



El empleo
es de todos

Mintrabajo

5-94011
Medellín,
05-2-2021-000780
19/01/2021 10:08 A.M.

Doctor
Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional
SENA, Regional Antioquia

Asunto: Solicitud Autorización Contratos

Respetado Doctor Rendón;

Muy gentilmente solicitamos la autorización de los siguientes contratos de prestación de servicios personales administrativos y de apoyo a la gestión del Centro de Servicios de Salud, los cuales se relacionan a continuación:

N°	Objeto	Valor Total Contrato	Cantidad de	CDP	Código PAA	Código POA
			contratos			
1	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de gestiones jurídicas relacionadas con las etapas precontractual contractual y pos contractual de los trámites a cargo del centro en materia de contratos y convenios	\$ 46.594.125	1	CDP 121 DEL 12 DE ENERO DE 2021	5_9401_632	1397533
2	Prestar servicios como bibliotecólogo de conformidad con los lineamientos establecidos para tal fin.	\$ 38.790.074	1	CDP 121 DEL 12 DE ENERO DE 2021	5_9401_432	1357347
3	Prestar servicios personales de carácter temporal para administrar las diferentes alternativas de etapa práctica; actualizar el sistema de información de etapa práctica, gestionar ante empresarios oportunidades de prácticas para los aprendices, realizar seguimiento y control de las novedades de los aprendices para ser comunicadas oportunamente a las empresas	\$ 38.688.450	1	CDP 121 DEL 12 DE ENERO DE 2021	5_9401_436	1307067
X 4	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Intérprete de Lengua de Señas Colombiana, en los contextos que cuentan con aprendices con discapacidad auditiva.	\$ 52.450.900	2	CDP 121 DEL 12 DE ENERO DE 2021	5_9401_260 y 5_9401_261	1478554 y 1488023
5	Prestar servicios de apoyo a los procesos realizados en la planta de producción de preparados magistrales y dosis unitaria del centro de servicios de salud regional Antioquia	\$15.600.00	1	CDP 121 DEL 12 DE ENERO DE 2021	5_9401_437	14788599

Regional Antioquia/Centro de Servicios de Salud
Dirección Calle 51 57-70, Ciudad Medellín. -
www.sena.edu.co
SENAComunica



GD-F-011 V.05



El empleo es de todos

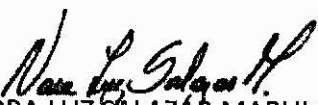
Mintrabajo


6	Prestar servicios personales de carácter temporal para la atención del gimnasio y la bodega de la subsele el pomar.	\$ 23.471.489	1	CDP 121 DEL 12 DE ENERO DE 2021	5_9401_574	1407882
7	5-94014-633 5-9401-633 Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar el desarrollo y manejo de gestión de ambientes acordes a las estrategias de proyectos de investigación e innovación; apoyar y orientar a los egresados del Centro de Servicios de Salud, y divulgar actividades en el marco de la revolución 4.0	\$ 48.188.958	1	CDP 121 DEL 12 DE ENERO DE 2021	5-9401-633	1586998
X 8	5-9401-632 prestar servicios profesionales en el Sistema de investigación Desarrollo tecnológico e Innovación SENNOVA para liderar desde el Centro de Servicios de Salud, las actividades nacionales relacionadas con el Sistema de Gestión del Conocimiento con el fin de gestionar los activos intelectuales de la entidad	\$ 59.384.733	1	CDP 1021 DEL 18 DE ENERO DE 2021	5-9401-631	1348808
9	5_9401_573 prestar servicios para apoyar a las coordinaciones académicos en aspectos administrativos y operacionales igualmente realizar el proceso de afiliación a ARL.	\$ 23.351.600	1	CDP 121 DEL 12 DE ENERO DE 2021	5-9401-573	13471615
10	5_9401_131 prestar servicios para apoyar a las coordinaciones académicas en aspectos administrativos y operacionales	\$ 20.560.242	1	CDP 121 DEL 12 DE ENERO DE 2021	5-9401-131	1347615
11	5_9401_465 prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar la organización control y custodia de los archivos de gestión del centro de servicios de salud	\$ 5.851.057		CDP 121 DEL 12 DE ENERO DE 2024	5-9401-465	1357740

Como soporte de lo anterior, adjuntamos los siguientes documentos:

- Certificado de inexistencia del personal
- Estudios previos
- Análisis del Sector
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Autorización

Cordialmente,


NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
 Subdirectora
 Centro de Servicios de Salud

Regional Antioquia/Centro de Servicios de Salud
 Dirección Calle 51 57-70, Ciudad Medellín. -
www.sena.edu.co
 SENAComunica



Certificado No. SC-CER33968-1-1
 Certificado No. CO-SC-CER33968-1-1



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**

CONSIDERANDO:

Que la subdirectora del Centro de Servicios de Salud, de la Regional Antioquia, según Estudio Previo, solicita autorización para contratar los servicios profesionales de una (1) persona para apoyar al Centro de formación con el siguiente objeto: "

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Antioquia del SENA, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente, para satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

AUTORIZA

Al Centro de Servicios de Salud a contratar los servicios profesionales de una (1) persona para apoyar al Centro de formación con el siguiente objeto: "5_9401_573 prestar servicios para apoyar a las coordinaciones académicas en aspectos administrativos y operacionales igualmente realizar el proceso de afiliación a ARL con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA.

Dada en Medellín, a los


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional Antioquia

Vo.Bo. Nora Luz Salazar Marulanda – Subdirectora Centro de Servicios de Salud

Revisó: Olga Lucia Flórez Cuartas - Abogada – Despacho Dirección Regional

Proyecto: Dian Maria Lopez-Apoyo Contratación Servicios personales

----- 165

20 ENE. 2021



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Antioquia

Dirección Calle 51 No. 57-70 .Medellín - PBX (57) 5760000

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pag 1



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que la subdirectora del Centro de Servicios de Salud, de la Regional Antioquia, requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios de Salud, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Subdirectora del Centro para ejecutar el siguiente objeto: *"5_9401_573 prestar servicios para apoyar a las coordinaciones académicas en aspectos administrativos y operacionales igualmente realizar el proceso de afiliación a arl. con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA. conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

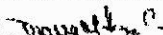
Dada en Medellín, a los 18 días del mes de enero de 2021


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional Antioquia

165
20 ENE. 2021

Vo.Bo. Nora Luz Salazar Marulanda – Subdirectora Centro de Servicios de Salud

Revisó: Olga Lucia Flórez Cuartas - Abogada – Despacho Dirección Regional

Proyectó: Diana Gomez– Contratación de Servicios Personales 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHJechever

JULIAN ANDRES ECHEVERRY MONSALVE

Unidad ó Subunidad

36-02-00-005-

CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-

Ejecutora Solicitante:

940110

ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema:

2021-01-12-2:30 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítem de afectación de gastos"

Numero:	121	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.131.887.503,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.131.887.503,00	Saldo x Comprometer:	1.131.887.503,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	121	Fecha Registro:	2021-01-12	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD - ANTIOQUIA	C-3603-1300-140-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SEMA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						1.131.887.503,00	0,00	1.131.887.503,00	1.131.887.503,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA REGIONAL ANTIOQUIA VIGENCIA 2021
---------	--

María Elicenia Quintana Cardona

Firma Responsable

165
20 ENE. 2021



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>5_9401_573 prestar servicios para apoyar a las coordinaciones académicas en aspectos administrativos y operacionales igualmente realizar el proceso de afiliación a ARL.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Técnico en sistemas y/o auxiliar administrativa.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	25 meses de experiencia profesional relacionada y/o afines con el objeto a contratar
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTITRES MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE (\$23.351.600). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2021 por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$887.634) b) Once (11) pagos iguales por los meses de (Febrero.) a (Diciembre.) de 2021, por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.048.386) cada uno.</i>
PLAZO:	11 meses y 13 días hasta el 31 de diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Medellín y su área metropolitana.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de Formación, o del funcionario a quien la Subdirectora de Centro designe por escrito
ORDENADOR DEL PAGO:	Nora Luz Salazar Marulanda - Subdirectora

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Servicios de Salud del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo



de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad: busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia, a través de los siguientes Pactos transversales: Pacto I. pacto por la legalidad; Pacto II. Por El Emprendimiento; Pacto III. Por La Equidad; Pacto IV. Por La Sostenibilidad; Pacto V. Por La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación; Pacto VII. Transformación digital; Pacto VIII Por La Calidad Y Eficiencia De Los Servicios Públicos; Pacto IX. Por Los Recursos MineroEnergéticos; Pacto X. Por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. Pacto XI. Por la construcción de paz; Pacto XII. Por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; Pacto XIII. Por La Inclusión De Todas Las Personas Con Discapacidad; Pacto XIV. De Equidad Para Las Mujeres Pacto XV. Gestión Pública Efectiva.

Se articula con el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL con los siguientes valores públicos: Valor Publico - VP 1 Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada ; VP2 Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente ; VP3 Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial ; VP4 Contribuir a la movilidad de educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales PM 1 Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; PM 2. Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.; PM3 Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades del talento humano requerido por las empresas; PM4. Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional DI 1 Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA; DI 2 Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; DI 3 Transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales; DI 4 Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional; DI 5 Actualizar los modelos y Sistemas de Gestión de la entidad.; Recursos R 1 Optimizar el uso de los recursos institucionales; R2 Robustecer las Alianzas Estratégicas con entidades nacionales e internacionales.

Para lo cual el SENA cuenta con una serie de procesos y procedimientos al interior de la institución entre ellos el proceso de Ejecución de la Formación Profesional Integral, en el cual se debe Diseñar, administrar y orientar la formación profesional integral a través de estrategias y Programas de formación por competencias, asegurando el acceso, pertinencia y calidad para incrementar la empleabilidad, la inclusión social y la competitividad de las empresas y del país.

El Centro de formación no cuenta dentro de su planta con personal suficiente e idóneo para realizar las actividades de este objeto contractual. Por lo tanto el Centro de Servicios de Salud requiere la contratación para apoyar la gestión administrativa de este proceso en la coordinación de formación profesional integral para apoyar en las actividades de trámite de documentos de instructores y aprendices en general, y brindar atención personalizada, telefónica a los clientes internos y externos.

Que mediante Resolución No.001 de 2021, en el marco de la misión institucional y de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General, se asignó presupuesto al Centro de Servicios de Salud, para contratar por prestación de servicios personales los requerimientos de personas naturales para apoyar las actividades administrativas del centro, que permitan el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción 2020.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada



por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada Centro de formación, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

3. Atender y direccionar requerimientos presentados al centro por parte de clientes internos y externos informar a la Coordinación Académica y Administración Educativa en forma oportuna ✓
4. Apoyar el diligenciamiento de información en el aplicativo Sofía Plus, de acuerdo a su competencia.
5. Apoyar los eventos que se deriven de la Coordinación Académica y Administración Educativa en los aspectos administrativos ✓
6. Apoyar y gestionar el proceso de gestión documental del área de las coordinaciones académicas y Administración Educativa ✓
7. Gestionar los procedimientos administrativos para garantizar la certificación de los aprendices en estado por Certificar en la formación titulada ✓
8. Apoyar a la coordinación académica y Administración Educativa para la oportuna atención de los requerimientos de instructores, aprendices y comunidad en general ✓
9. Apoyar en Administración Educativa y Coordinación Académica en los procedimientos de registro, ingreso y matrícula de aspirante a los diferentes programas de formación. ✓
10. Apoyar el proceso de afiliación de ARL de los aprendices y contratistas del Centro de Servicios de Salud. ✓

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. ✓

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable. ✓

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo. ✓

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad Medellín



6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Los recursos para esta contratación se encuentran soportados en el CDP 121 del 12 de enero de 2021

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:



La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de Formación del Centro de Servicios de Salud o de quien designe la Subdirectora del Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la Subdirectora del Centro de Servicios de Salud designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la Coordinadora de Formación del Centro de Servicios de Salud validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Medellín, a los 18 días del mes de enero de 2021.


NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro de Servicios de Salud

Proyectó: Diana María López-Apoyo Contratación

Revisó: Maribel Hincapié Valencia - Coordinador de Formación.



**MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (¿QUÉ PUEDE PASAR, Y CÓMO PUEDE OCURRIR?)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			MONITOREO Y REVISION				
											VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
OPERACIONAL	GENERAL	SELECCION	SELECCION	REGULATORIOS	SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RARO	5	SUBDIRECTOR Y COORDINACION MISIONAL Y ACADÉMICA	PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACION, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTION DEL CENTRO, METAS DE FORMACION Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RARO	2	X	ORDENADOR DEL GASTO	15/01/2021	30/12/2021	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACION	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
	INTERNA	SELECCION	SELECCION	REGULATORIOS	SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION a las medidas de austeridad del gasto publico (articulo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el articulo 1 del decreto 2209 de 1998.)	RARO	6	COMITÉ DE SELECCIÓN	VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRATORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	RARO	2	X	ORDENADOR DEL GASTO	15/01/2021	30/12/2021	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
	GENERAL	SELECCION	SELECCION	REGULATORIOS	DESIGNACION DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	RARO	6	SUPERVISOR DE CONTRATO	SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACION DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTIA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	RARO	2	X	ORDENADOR DEL GASTO	15/01/2021	30/12/2021	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO	MESESUALMENTE
	GENERAL	SELECCION	SELECCION	REGULATORIOS	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN CAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	IMPROBABLE	7	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACION	VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	RARO	2	X	ORDENADOR DEL GASTO	15/01/2021	30/12/2021	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL	AL INICIO DE CADA VIGENCIA
	GENERAL	SELECCION	SELECCION	REGULATORIOS	DESIGNACION DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	RARO	5	SUBDIRECTOR Y COORDINACION MISIONAL Y ACADÉMICA	PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACION, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTION DEL CENTRO, METAS DE FORMACION Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RARO	2	X	ORDENADOR DEL GASTO	15/01/2021	30/12/2021	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACION	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

5_9401_573 PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR A LAS COORDINACIONES ACÁDEMICAS EN ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES IGUALMENTE REALIZAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN A ARL.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clases	Productos
80111601	80000000 - Servicios De Gestión, Servicios Profesionales De Empresas Y Servicios Administrativos	80110000 -Servicios de Recursos Humanos	80111600 – Servicio de Personal Temporal	80111601 – Asistencia de oficina o administrativa temporal

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL: El sector al que pertenece y requiere el objeto contractual del Centro de Servicios de Salud es: Sector Terciario o de Servicios.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples técnicos, tecnólogos, profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe acreditar competencias en temas relacionados con el área del objeto a contratar, compromiso con la organización, disciplina, trabajo en equipo y colaboración, con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio, uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación. Debe ser Título de Bachiller + CAP, con veinticinco (25) meses de experiencia.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tiene en cuenta la tabla de honorarios establecida vigencia 2021, de acuerdo a Circular 3-2020-000214 de diciembre 3 de 2020, de acuerdo con las necesidades del centro para esta vigencia; y se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
1347808 de 2020	LUISA MARIA PATIÑO MAZO	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR A LAS COORDINACIONES ACADÉMICAS EN ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES.	11 meses 12 días	\$18.99.167 Mensualidades Vencidas	Contratación Directa
418 de 2019	LUISA MARIA PATIÑO MAZO	PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEMANDE EL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD Y LA SUBSEDE EL POMAR	10 meses 26 días	\$18473333 Mensualidades Vencidas	Contratación Directa

Medellín, enero 18 de 2021

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
Centro de Servicios de Salud

Proyectó: Diana María López C. – Contratación de Servicios Personales